

# CONSEJO EUROPEO (FLORENCIA, 21 Y 22 DE JUNIO DE 1996)

## CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

### INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo, reunido en Florencia los días 21 y 22 de junio de 1996, tras iniciar sus trabajos con un cambio de impresiones con el Presidente del Parlamento Europeo, D. Klaus Hänsch, ha acordado orientaciones estratégicas en materia de empleo, crecimiento y competitividad, ha adoptado nuevas decisiones sobre la preparación del paso a la Unión Monetaria, ha llegado a un acuerdo sobre una serie de temas en los ámbitos de Justicia y asuntos de Interior y de relaciones exteriores y ha dado un renovado impulso a la Conferencia Intergubernamental.

El Consejo Europeo ha estimado que, con el fin de mantener el impulso y la diversidad de temas que deberá tratar la Unión en la fase que ahora se inicia, sería recomendable celebrar una reunión extraordinaria en el mes de octubre y se ha congratulado por la disposición de la Presidencia irlandesa entrante a organizar y ser anfitriona de la citada reunión.

Asimismo, el Consejo Europeo ha tomado nota de los importantes avances realizados en una serie de ámbitos tales como la cultura, el sector audiovisual, la educación y la formación, la sanidad, la política social y el medio ambiente.

#### I. EMPLEO Y CRECIMIENTO - UNA ESTRATEGIA INTEGRADA

El Consejo Europeo considera que el nivel de desempleo es inaceptable y que lucha por el empleo debe seguir siendo la primera de las prioridades para la Unión y sus Estados miembros.

Inspirándose en la estrategia acordada en Essen y en el Libro Blanco, el Consejo europeo ha procedido a un debate en profundidad sobre el tema del *crecimiento y del empleo*, basándose en la Comunicación de la Comisión «Acción en favor del empleo en Europa: Pacto de confianza», en el informe provisional conjunto sobre empleo, así como en los demás documentos anteriores entre los que figuran las conclusiones de la Conferencia Tripartita sobre Crecimiento y empleo que tuvo lugar en Roma los días 14 y 15 de junio de 1996 y el Memorándum francés sobre un modelo social europeo.

Es necesario dar un nuevo impulso a la estrategia para la creación de empleo y a su aplicación utilizando las pistas convergentes trazadas en las contribuciones presentadas. Las instituciones de la Unión Europea, gobiernos y autoridades regionales y locales así como interlocutores sociales deben movilizarse de forma concreta en favor del crecimiento y del empleo en el marco de un enfoque integrado. De conformidad con el enfoque de la Comisión, se trata de establecer un proceso abierto y flexible que permita a todas las partes interesadas adoptar compromisos concretos a su propio nivel de responsabilidad para crear un marco macroeconómico favorable al empleo, «explotar al máximo el potencial del mercado interior, acelerar las reformas del mercado laboral y utilizar mejor las políticas de la Unión en beneficio del crecimiento y del empleo.

El Consejo Europeo suscribe las orientaciones generales para las políticas económicas de la Comunidad y de los Estados miembros presentadas por el Consejo, y le pide que las concluya. El Consejo Europeo subraya que es esencial un alto y sostenido crecimiento económico no inflacionario a medio plazo para reducir de forma significativa y duradera el nivel inaceptablemente alto de desempleo de la Comunidad y para luchar contra la amenaza de la exclusión social. Indica que unos esfuerzos creíbles, previamente declarados y socialmente equilibrados para reducir los grandes desequilibrios presupuestarios permitirán un renacer de la confianza, la transformación de las esperanzas de recuperación en un proceso de crecimiento duradero, creador de empleo y a medio plazo y una transición firme hacia la UEM para el 1 de enero de 1999.

Con este fin, invita a los Estados miembros a redoblar sus esfuerzos de consolidación presupuestaria, teniendo en cuenta los principios generales ya definidos, y en particular la conveniencia de reducir los gastos en lugar de incrementar los ingresos, de proceder a una reestructuración selectiva de los gastos que fomente la inversión no material en capital

humano y en investigación y desarrollo, la innovación y las infraestructuras indispensables para la competitividad, y de privilegiar las políticas activas para el empleo. En este contexto, el Consejo Europeo hace también un llamamiento a los interlocutores sociales para que sigan promoviendo una política salarial favorable al empleo y a la competitividad.

El Consejo Europeo subraya una vez más la contribución esencial del *mercado interior* para impulsar el crecimiento y el empleo. El Consejo Europeo:

- invita a los Estados miembros a que agilicen la plena aplicación de las directivas relativas al mercado interior, en especial en los ámbitos de las contrataciones públicas, servicios de inversión y seguros;
- pide al Consejo que agilice los trabajos para la adopción del estatuto de la sociedad europea y del marco jurídico para las invenciones biotecnológicas y destaca la importancia de los recientes acuerdos alcanzados en el Consejo sobre el mercado interior de la electricidad y las telecomunicaciones y solicita al Consejo que prosiga hacia una mayor liberalización de estos sectores;
- invita a la Comisión a que presente al Consejo los primeros resultados de su iniciativa sobre medidas concretas de simplificación (SLIM) antes de finales de año;
- solicita al Consejo que adopte el nuevo Plan de Acciones para las pequeñas y medianas empresas (PYME) antes de que finalice 1996 para reforzar el potencial de su desarrollo ulterior, a efectos de que puedan beneficiarse plenamente del mercado interior y contribuir de esta forma con más eficacia a la creación de empleo;
- invita a la Comisión a elaborar un plan de acción sobre las medidas que deben tomarse en materia de innovación;
- solicita al Consejo que le presente, antes del Consejo Europeo de Dublín, un informe sobre el desarrollo de los sistemas fiscales dentro de la Unión, teniendo en cuenta la necesidad de crear un entorno fiscal que estimule a la empresa y la creación de empleo y de promover una política medioambiental más eficaz.

Destaca la importancia del reciente acuerdo entre el Parlamento europeo y el Consejo relativo a las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la *red transeuropea de transportes*, que se añade al acuerdo so-

bre el sector de la energía alcanzado el pasado mes de febrero. Toma nota de la propuesta de los Gobiernos español y portugués para que se modifique el proyecto prioritario núm. 8 de la lista 1 de Essen de modo que se convierta en una conexión multimodal entre España y Portugal y el resto de Europa.

El Consejo Europeo tiene la convicción de que las redes transeuropeas, el desarrollo de las PYME y la investigación científica y tecnológica pueden aportar una contribución esencial a la creación de empleo y a la competitividad. A este respecto, toma nota de las siguientes propuestas presentadas por el Presidente de la Comisión:

- la cobertura de la línea directriz agraria no experimentará modificaciones. Tampoco se modificará la línea presupuestaria de los fondos estructurales;
- el límite máximo de compromiso de gastos de la línea presupuestaria 3 (políticas internas) se incrementará en mil millones de ecus en el período 1997-1999 y se destinará, esencialmente, a las redes prioritarias de infraestructuras de transporte. No obstante, la liquidación de los pagos presupuestarios relacionados con las mismas se realizará dentro de los límites actuales del límite máximo global anteriormente acordado para los gastos efectivos (créditos de pago);
- dicho aumento del límite irá acompañado de un esfuerzo adicional de redistribución de los créditos disponibles de la línea presupuestaria 3 en favor de los sectores correspondientes que permita un aumento de 1.200 millones de ecus de los créditos totales disponibles.

El Consejo considerará estas propuestas de acuerdo con la exigencia de rigor presupuestario y siguiendo los procedimientos correspondientes.

El Consejo europeo toma nota de la posibilidad de *centrar más las políticas estructurales en la creación de empleo*, como recomienda la Comisión, sin menoscabo de los principios básicos, el actual marco jurídico y las cuantías de los fondos estructurales. El Consejo europeo suscribe especialmente las prioridades de uso de los márgenes disponibles para el apoyo a las pequeñas y medianas empresas en colaboración con el BEI, y de apoyo a iniciativas locales de empleo. Toma nota de que la Comisión informará sobre la aplicación de estos principios antes del Consejo Europeo de Dublín.

A efectos de impulsar un esfuerzo común en la creación y desarrollo del empleo local, el Consejo Europeo invita a todos los Estados miembros, cuando sea posible, a que seleccionen regiones o ciudades que puedan participar como candidatas en proyectos piloto de aplicación de *pactos territoriales y locales para el empleo*, con la perspectiva de aplicarlos en el curso de 1997 con el apoyo parcial de los márgenes disponibles con arreglo a las políticas estructurales. A este respecto, el Consejo aguarda con interés las conclusiones de la Conferencia sobre iniciativas locales para el empleo que celebrará en noviembre la Presidencia irlandesa. *Las reformas de mercado laboral* deberían acelerarse en lo relativo a las políticas de empleo público, de servicios y de formación.

Se debería animar a los interlocutores sociales a tomar iniciativas para aumentar la integración en el mercado laboral de los jóvenes, de los parados de larga duración y de las mujeres sin empleo, para impulsar la formación permanente y hacer más flexible la organización del trabajo y los horarios laborales. En cuanto a este último aspecto, el Consejo Europeo observa con satisfacción que los interlocutores sociales ya han declarado formalmente estar dispuestos a la negociación. Los Estados miembros y, si procede, los interlocutores sociales deberán examinar los sistemas de seguridad social en relación con la creación de empleo.

El Consejo Europeo destaca la importancia de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y de la mejora de las condiciones de vida.

El Consejo Europeo subraya el potencial de la sociedad de la información para la educación y la formación, para la organización del trabajo y para la creación de empleo.

El Consejo Europeo destaca el hecho de que los sistemas de educación y formación de la Unión Europea requerirán profundas modificaciones. Toma nota de la intención de la Comisión de presentar una propuesta sobre el acceso a la formación permanente y al reconocimiento de la capacitación adquirida en la misma. El Consejo también desearía que la Comisión realizara un estudio sobre el papel del aprendizaje como fuente de creación de empleo. Además, invita a la Comisión a elaborar rápidamente un plan de acción relativo a la iniciativa «la educación en la sociedad de la información».

El Consejo Europeo subraya la importancia de facilitar la inserción de los jóvenes en la vida activa y ha tomado nota con interés, en este contexto, de la idea de un servicio voluntario europeo.

El Consejo Europeo toma nota de los trabajos tendentes a establecer

un sistema de indicadores comunes que debería permitir verificar la eficacia de la economía en términos de creación de empleo y el funcionamiento del mercado laboral. Toma nota asimismo de la propuesta de la Comisión por la que se crea un Comité Político del empleo y del mercado laboral que el Consejo estudiará sin demora.

Confía en que el informe conjunto anual que se presentará al Consejo Europeo de Dublín evalúe la aplicación de los programas nacionales plurianuales y recoja las ventajas derivadas de un enfoque coordinado de las medidas económicas y estructurales. Además, el Consejo hará balance de la iniciativa tomada por el Presidente de la Comisión en relación con el Pacto de Confianza.

El Consejo Europeo solicita al Grupo de alto nivel creado al efecto que siga coordinando el trabajo ya emprendido en materia de empleo y en ese contexto estudie las demás propuestas contenidas en el memorándum francés sobre el modelo social europeo.

## II. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

El Consejo Europeo acoge con satisfacción los progresos constantes en la preparación, dentro de los plazos previstos, de la tercera fase de la UEM. Observa lo que se ha avanzado en la convergencia y los esfuerzos realizados por corregir los desequilibrios que siguen existiendo en las haciendas públicas. Por lo tanto, confirma que la tercera fase de la UEM comenzará el 1 de enero de 1999, como se acordó en Madrid, lo cual significa que la evaluación prevista en el artículo 109J del Tratado no será necesaria. Da su apoyo al informe provisional del Consejo ECOFIN celebrado en Luxemburgo el 3 de junio de 1996, basado en la fructífera reunión celebrada en Verona y centrado en la disciplina presupuestaria de la tercera fase y en las relaciones entre participantes y no participantes en la zona euro.

El Consejo Europeo insta al Consejo y, en sus ámbitos de competencia respectivos, a la Comisión y al Instituto Monetario Europeo a que prosigan sus trabajos sobre el nuevo mecanismo de tipos de cambio voluntario, sobre las relaciones entre los Estados miembros que participen de la zona euro y los Estados miembros que no participen y sobre la estabilidad fiscal de la tercera fase de la unión económica y monetaria a fin de presentar al Consejo Europeo de Dublín conclusiones que dejen constancia de las importantes mejoras realizadas. De acuerdo con las conclu-

siones del Consejo Europeo de Madrid, antes de finales de año también deberían haber concluido los trabajos técnicos preparatorios referentes al marco jurídico del euro. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente las propuestas necesarias al efecto, y al Consejo a que informe al Consejo Europeo de Dublín.

### III. JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

El Consejo Europeo ha resuelto el último problema pendiente sobre la creación de *EUROPOL*, facultando al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para pronunciarse, con carácter prejudicial, sobre la interpretación del Convenio Europol. En consecuencia, el Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que ratifiquen rápidamente tanto el Convenio como el Protocolo. A este respecto, pide al Consejo asimismo que considere cuanto antes una solución similar a la atribución al Tribunal de competencias en la interpretación de los convenios sobre la protección de los intereses financieros y sobre la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros (SIA).

El Consejo Europeo recalca la vital importancia de que los Estados miembros intensifiquen la cooperación *en la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada*.

Considerando la gravedad del problema de la droga, el Consejo Europeo reitera la importancia de concluir rápidamente el estudio sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros y su influencia en la reducción del consumo y del tráfico ilícito de drogas. El seminario de seguimiento organizado en marzo de 1996 por la Presidencia, la Comisión y el Parlamento Europeo, en el que se hizo un estudio comparativo de las legislaciones nacionales sobre la droga y de su aplicación, ha hecho posible reunir el material necesario para ello.

El Consejo Europeo reafirma que el Consejo Europeo de Dublín estudiará los progresos en la aplicación del informe del grupo de expertos sobre droga aprobado en el Consejo Europeo de Madrid.

En concreto, a raíz de la iniciativa francobritánica sobre el Caribe, que ahora se ha hecho extensiva a América Latina, el Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión, en sus respectivos ámbitos de competencia, a que apliquen recomendaciones formuladas sobre estas regiones, cooperando cuando convenga con los socios norteamericanos y canadienses de

la Unión. Asimismo ha pedido al Consejo y a la Comisión que concluyan rápidamente el informe solicitado en Madrid, determinando en qué sectores debe potenciarse la cooperación de la Unión con América Latina en la lucha contra la droga. El Consejo Europeo subraya asimismo la necesidad de una mayor cooperación con los países de Europa central y oriental y con Rusia.

En lo que respecta al Convenio relativo al cruce de las *fronteras exteriores* de los Estados miembros de la Unión, el Consejo Europeo lamenta que no hayan podido resolverse los últimos problemas pendientes. Pide por ello que se intensifiquen los esfuerzos para resolverlos a fin de que los trabajos sobre este proyecto puedan concluir antes de finales de año.

El Consejo Europeo observa con agrado el considerable progreso realizado para lograr la adopción de un Convenio que facilitará la *extradición* entre los Estados miembros y que es de importancia primordial en la lucha contra la delincuencia organizada y, en concreto, contra el terrorismo. Invita al Consejo a que haga todo lo posible por que este Convenio se celebre antes de finales de junio.

El Consejo Europeo reitera que la Unión está resuelta a combatir con la mayor firmeza el *racismo* y la *xenofobia*. Aprueba el principio de la creación de un Observatorio Europeo. Pide al Consejo que estudie las condiciones jurídicas y presupuestarias aplicables al futuro Observatorio y los vínculos que éste debería establecer con el Consejo de Europa y que encargue a la Comisión Consultiva sobre racismo y xenofobia que prosiga sus trabajos hasta que se cree el Observatorio.

#### IV. SUBSIDIARIEDAD

El Consejo Europeo toma nota con satisfacción del informe provisional sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Invita a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros a que intensifiquen su actividad en este sentido y aguarda con interés el informe completo de la Comisión en Dublín.

#### V. LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

El Consejo Europeo observa que los trabajos realizados hasta ahora en la Conferencia, sobre la base de las directrices de Turín, han permitido



delimitar las cuestiones fundamentales en juego. Los trabajos de la Conferencia durante esta primera fase se recogen en un informe elaborado bajo la autoridad de la Presidencia que, sin prejuzgar la negociación, hace balance a la atención de la futura Presidencia, como preparación de futuros trabajos.

El análisis de las cuestiones se encuentra actualmente bastante avanzado. La Conferencia puede ocuparse ahora de buscar soluciones equilibradas para los principales problemas políticos planteados. El Consejo Europeo espera en su reunión de Dublín realizar progresos decisivos para respetar el calendario fijado en Turín, lo que implica acabar la Conferencia para mediados de 1997.

Con esta perspectiva, el Consejo Europeo pide a la Presidencia irlandesa que trace las líneas generales de un proyecto de revisión de los Tratados para la reunión de Dublín y que apunte en particular a los siguientes objetivos:

— hacer que la Unión se acerque a los ciudadanos, sobre todo:

- respondiendo a sus expectativas sobre el cumplimiento del objetivo de un alto nivel de empleo, al tiempo que se garantice la protección social; examinando la forma de dotar a la Unión de bases para una cooperación y coordinación mejoradas con objeto de reforzar las políticas nacionales. Además debe estudiarse la forma de aumentar y mejorar por medio del Tratado la eficacia y la coordinación de los esfuerzos que realizan tanto los gobiernos como los interlocutores sociales;
- haciendo la protección del medio ambiente más efectiva y coherente a escala de la Unión para garantizar un desarrollo sostenible;
- facilitando la transparencia y la apertura en el trabajo de la Unión;
- fortaleciendo la ciudadanía europea, sin que sustituya a la ciudadanía nacional y sin dejar de respetar la identidad nacional y las tradiciones de los estados miembros;
- respetando sus derechos fundamentales;
- respondiendo a sus necesidades de seguridad, lo que implica mejorar sustancialmente los medios e instrumentos contra el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, así como las políticas en materia de asilo en todas sus formas, de visados

y de inmigración, en la perspectiva de un espacio judicial común en este ámbito;

- reforzar y ampliar el ámbito de la política exterior y de seguridad común de la Unión, lo que supone, en particular, que, en aras de una mayor coherencia y eficacia, se centre en:
  - la interacción más efectiva de los diferentes actores, respetando el papel que les asigna el Tratado, en la elaboración y la aplicación de las acciones exteriores de la Unión (Consejo Europeo, Consejo, Comisión, Presidencia, Estados miembros y, en su caso, una nueva función en la PESC);
  - una mayor coherencia entre la PESC reformada y las medidas económicas externas consolidadas;
  - procedimientos y condiciones para la toma de decisiones, incluida la posibilidad de flexibilizar la regla de la unanimidad;
  - medios que permitan garantizar la financiación real y rápida de las acciones que se decidan;
  - la dimensión de seguridad y defensa de la Unión y, sobre todo, la posibilidad de introducir en el Tratado objetivos correspondientes a las misiones de Petersberg;
  - el estrechamiento de las relaciones entre la Unión Europea y la UEO, también con vistas a definir la cuestión de sus relaciones futuras siguiendo los resultados de la reunión de la OTAN celebrada en junio en Berlín;
  - una posible cláusula de solidaridad política;
- finalmente, garantizar también de cara a la ampliación, el buen funcionamiento de las Instituciones respetando su equilibrio, y la eficacia del proceso de toma de decisiones, lo que supone, en particular, centrarse en los siguientes elementos:
  - para el Consejo: el ámbito de aplicación de la votación por mayoría cualificada, la ponderación de los votos y el umbral para la toma de decisiones por mayoría cualificada;
  - para la Comisión: el modo de designación y su composición;
  - para el Parlamento Europeo: los procedimientos por los que se organiza su participación en el proceso legislativo y su papel político y de control;

- para el Tribunal de Justicia Europeo: mejorar su papel y su funcionamiento;
- para la totalidad de la Unión: los medios para garantizar una aplicación eficaz del principio de subsidiariedad, la cuestión de la adecuación de los recursos, seguir estudiando las posibilidades y condiciones de una mejor cooperación reforzada; y la cuestión de la contribución de los Parlamentos nacionales, ya sea individualmente o de forma colectiva, a la construcción europea.

Por último, el Consejo Europeo invita a la Conferencia Intergubernamental a que busque todas las posibilidades que se ofrecen para simplificar los Tratados, con el fin de hacer que las finalidades de la Unión y su funcionamiento sean más comprensibles para los ciudadanos.

## VI. ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB)

El Consejo Europeo acoge con agrado el documento de la Comisión en que se establece la posición de ésta en relación con el plan marco de erradicación de la encefalopatía espongiforme bovina que afecta al ganado vacuno del Reino Unido y de restablecimiento del mercado único de la carne de vacuno. Conviene en que el documento de la Comisión ya permite que sigan adelante las actuaciones oportunas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo. Este marco estipula las medidas que el Reino Unido está tomando y que se compromete a tomar en el futuro, a fin de acelerar la extinción de esta enfermedad, medidas que una vez aplicadas permitirán ir reduciendo progresivamente las actuales restricciones que registra la exportación de los productos de vacuno procedentes del Reino Unido al resto de la Unión Europea y a terceros países. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente las decisiones pertinentes una vez que, a su juicio, se cumplan las condiciones necesarias, fundadas en dictámenes técnicos y científicos. Estas decisiones se tomarán única y exclusivamente basándose en criterios científicos objetivos y de sanidad pública y en que la Comisión juzgue, de acuerdo con los procedimientos existentes, que estos criterios se han cumplido.

El Consejo Europeo destaca la importancia de un apoyo suficiente a los productores gravemente afectados por el descenso del consumo de carne de vacuno y por las repercusiones en los precios del mercado. La Comi-

sión ha presentado un presupuesto rectificativo que incluye 650 millones de ecus más una reserva de 200 millones de ecus que podrán asignarse a apoyar el mercado de la carne de vacuno. El Consejo Europeo decide, por su parte, que se dedicará una dotación de 850 millones de ecus para apoyar a los ganaderos europeos gravemente afectados por esta crisis.

\* \* \*

La Presidencia declara que si, mientras tanto, un tercer país solicita un suministro de carne de vacuno británica para su mercado nacional exclusivamente, la Comisión estudiará esta solicitud dentro de un plan marco global previa consulta a los comités científicos y veterinarios competentes.

## VII. AMPLIACIÓN

El Consejo Europeo toma nota del informe del Consejo sobre las relaciones con los PECO asociados durante el primer semestre de 1996 y subraya la importancia del plan de preparación para la adhesión, al que ahora se ha incorporado Eslovenia.

Recordando sus conclusiones de Madrid, reitera la necesidad de disponer lo antes posible de los dictámenes e informes de la Comisión sobre la ampliación de acuerdo con la invitación hecha en Madrid, una vez concluida la Conferencia Intergubernamental, para que la fase inicial de las negociaciones con los países de Europa Central y Oriental pueda coincidir con el inicio de las negociaciones con Chipre y Malta seis meses después de la conclusión de la Conferencia Intergubernamental, teniendo en cuenta los resultados de ésta.

## VIII. ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN

El Consejo Europeo ha adoptado las declaraciones adjuntas sobre la antigua Yugoslavia, Oriente Medio y Rusia. Ha acogido con agrado la firma realizada en Florencia del Acuerdo de asociación y cooperación con Uzbekistán y el Acuerdo marco de cooperación con Chile.

### 1. *Turquía*

El Consejo Europeo, recordando las decisiones del 6 de marzo de 1995, recalca la prioridad que concede al fortalecimiento y a la profundización de las relaciones con Turquía, y espera que se den con prontitud las condiciones adecuadas para que pueda reunirse con éxito el Consejo de Asociación.

### 2. *Oriente Medio*

La Unión Europea hace un llamamiento a los países que aún no han decidido dar su apoyo al proceso de paz para que lo hagan sin demora.

A este respecto, se refiere especialmente a Irán, con el que acaba de celebrar una nueva sesión de diálogo crítico. La Unión Europea confía en que este diálogo dé también resultados concretos en los ámbitos de la no proliferación, el terrorismo y los derechos humanos, incluida la cuestión sobre Salman Rushdie.

El Consejo Europeo se remite en especial a la reunión a nivel ministerial celebrada en Luxemburgo el 22 de abril de 1996 y expresa su satisfacción por la mayor cooperación existente entre los Estados del Golfo.

### 3. *Mediterráneo*

El Consejo Europeo, destacando la gran importancia que a su juicio tiene la dimensión mediterránea de la Unión Europea, se felicita de los progresos importantes y equilibrados logrados durante el primer semestre de 1996 en la aplicación de la Declaración sobre la asociación euromediterránea y del programa de trabajo en una larga serie de reuniones de todos los niveles. Considera que el plan de acción convenido, tendente a alcanzar gradualmente un consenso sobre una serie de iniciativas en el ámbito de la diplomacia preventiva, las relaciones de buena vecindad y las medidas de seguridad y de confianza, constituye un resultado importante. El plan podría también allanar el terreno para llegar a un pacto euromediterráneo destinado a contribuir a la consideración de una zona de paz y estabilidad en el Mediterráneo.

El Consejo Europeo subraya la importancia del reglamento MEDA para el estrechamiento de las relaciones con los países mediterráneos y hace un llamamiento al Consejo para que haga todo lo posible para adoptar el reglamento con la mayor brevedad.

#### 4. *Cooperación regional en Europa*

El Consejo Europeo recuerda la importancia de la Iniciativa Centro-europea (ICE), acoge con agrado su reciente ampliación e invita a la Comisión a que presente un informe al Consejo Europeo de Dublín sobre un plan adecuado para una cooperación más intensa. El Consejo Europeo se felicita de las distintas iniciativas en curso destinadas a aumentar la cooperación en el sureste de Europa. En particular apoya la aplicación de la iniciativa lanzada en Royaumont en pro de la estabilidad.

El Consejo Europeo también manifiesta su satisfacción por la iniciativa en favor de la región del Mar Báltico, presentada por la Comisión en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Visby. El Consejo Europeo reitera la importancia de una aplicación efectiva de la estrategia de la Unión para la región del Mar Báltico, entre otras cosas por lo que se refiere a la necesidad de seguir desarrollando las relaciones de la Unión con Rusia.

#### 5. *América Latina y Caribe*

El Consejo Europeo observa con satisfacción que las relaciones con América Latina y el Caribe se han intensificado de manera considerable entre otras cosas mediante:

- los progresos logrados en las relaciones con Mercosur;
- la Declaración Solemne de Florencia relativa a la prórroga del proceso de San José entre la Unión Europea y Centroamérica y de la Declaración de Cochabamba;
- la próxima apertura de negociaciones con México;
- las perspectivas de relación con la Comunidad Andina;
- la reunión de la Troika de la UE en el Caribe con los países CARIFORUM en Kingston, en mayo de 1996.

El Consejo Europeo lamenta que las circunstancias políticas que existen en Cuba no hayan permitido hacer nuevos progresos en las relaciones UE-Cuba. Confía en que la evolución de la situación política de Cuba creará las condiciones necesarias para dichos progresos.

## 6. *Relaciones UE-EEUU*

El Consejo Europeo ha escuchado un informe de los Presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión sobre la cumbre de la Unión Europea y los Estados Unidos, celebrada en Washington el 12 de junio de 1996. Se ha felicitado por el progreso realizado en la aplicación de la Nueva Agenda Transatlántica y del Plan de Acción Conjunto UE-EEUU como consta en el informe del Grupo de Alto Nivel y por las prioridades establecidas para el próximo semestre.

A pesar de que la situación evoluciona positivamente y de lo que se ha avanzado en las relaciones entre las dos orillas del Atlántico, el Consejo Europeo reitera su profunda preocupación ante las consecuencias extraterritoriales de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity (Libertad) Act» (Ley de Libertad para Cuba y Solidaridad Democrática) aprobada por los Estados Unidos y de la legislación similar pendiente de aprobación en relación con Irán y Libia. A este respecto afirma su derecho e intención de reaccionar en defensa de los intereses de la Unión Europea ante ésta y cualquier otra legislación subsidiaria de boicoteo que tenga efectos extraterritoriales.

## 7. *Asia*

El Consejo Europeo se congratula por la primera cumbre Asia-Europa celebrada en Bangkok los días 1 y 2 de marzo, que significó un hito histórico para las relaciones entre ambos continentes. Encomienda al Consejo que plasme de una manera concreta la cooperación política, económica y comercial decidida en Bangkok.

El Consejo Europeo subraya la importancia de que la Unión tenga una política con visión de futuro en relación con China. Al reconocer los esfuerzos realizados por China, que no sólo está reestructurando su economía, sino que también está comenzando a establecer un Estado de dere-

cho, el Consejo Europeo espera un mayor compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, afirma la voluntad de la Unión de proseguir un diálogo constructivo con China.

## 8. *África*

El Consejo Europeo continúa preocupado por la violencia que sigue caracterizando a la región de los Grandes Lagos y, especial, a Burundi. La Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos en pro de la paz realizados por las Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana, así como los de dirigentes regionales y otras personalidades interesadas, y con este fin ha designado un enviado especial para la región de los Grandes Lagos. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las Partes de Burundi para que cooperen con el ex Presidente, Sr. Nyerere, en sus esfuerzos por encontrar un camino hacia la paz que sea aceptable para todos. Al tiempo que acoge con agrado estos esfuerzos internacionales, reafirma su respaldo a la convocatoria de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la OUA, con vistas a estudiar globalmente las causas de las crisis y garantizar que se cumplen los compromisos suscritos.

El Consejo Europeo respalda el actual proceso de transición a la democracia que está teniendo lugar en el Zaire, encaminado a celebrar elecciones libres y democráticas conforme al plan y al calendario señalados por las instituciones responsables de la transición. La Unión Europea está dispuesta a prestar asistencia a el Zaire en la preparación y la organización de las elecciones.

El Consejo Europeo reconoce el interés de la iniciativa que el Consejo tiene en estudio sobre la posibilidad de celebrar una cumbre euroafricana encaminada a fortalecer la paz y la democracia en África.

## 9. *Seguridad*

El Consejo Europeo destaca la importancia creciente de los aspectos relativos a la seguridad para las iniciativas de la UE dentro de la PESC, observa con satisfacción la creciente importancia que consiguientemente tiene la seguridad en su diálogo con los socios y saluda el impulso dado



recientemente a las relaciones UE-UEO, que deben seguir desarrollándose. El Consejo Europeo saluda las decisiones tomadas en junio en Berlín por el Consejo del Atlántico Norte para desarrollar la identidad europea de seguridad y defensa.

## 10. OMC

El Consejo Europeo invita al Consejo a que defina tan pronto como sea posible el mandato de negociación de la Comisión para la Conferencia Ministerial de Singapur tanto en lo que se refiere a los asuntos pendientes como a los temas nuevos, con objeto de llegar a un resultado satisfactorio y equilibrado para la Comunidad Europea. Invita al Consejo a que le presente para la cumbre de Dublín un informe sobre la evolución de la política comercial y de los acuerdos preferenciales de la Comunidad.

## DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA

El Consejo Europeo se congratula por los avances constatados durante los seis primeros meses de aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina. Elogia los significativos logros conseguidos por las instituciones internacionales interesadas y, en particular, por el Alto Representante, el IFOR, las OSCE y las Naciones Unidas. Recuerda asimismo la importante contribución al proceso de paz realizada por la Unión Europea y sus Estados miembros por separado, tanto en los ámbitos militar como civil.

El Consejo Europeo respalda totalmente el resultado de la Reunión Ministerial del Consejo para la Aplicación de la Paz celebrada en Florencia los días 13 y 14 de junio. Respalda, en particular, la recomendación del Consejo para la Aplicación de la Paz (PIC) para que las elecciones en Bosnia y Herzegovina se celebren el 14 de septiembre, siempre que la OSCE dé su confirmación. El Consejo Europeo insta a las Partes a que tomen las medidas necesarias para cumplir sus compromisos, en particular por lo que respecta a la libre circulación y al acceso a los medios de comunicación públicos, entre ellos una televisión independiente, para sentar las condiciones necesarias para unas elecciones libres y justas. La Unión

Europea aportará su contribución al proceso electoral por mediación de la ECMM y sobre la base de la Acción Conjunta para la supervisión de las elecciones adoptada por el Consejo de Asuntos Generales de 10 de junio. El éxito de las elecciones hará posible la creación y desarrollo de nuevas instituciones políticas en el país tal y como especifica el Acuerdo de Paz, lo cual resulta esencial para la consolidación de un Estado de Bosnia y Herzegovina unido y democrático. El Consejo Europeo pone de relieve que la Federación es un elemento esencial para alcanzar este objetivo y rechaza cualquier intento de restablecer las estructuras gubernamentales de Herzego-Bosna.

El Consejo Europeo destaca la importancia de las elecciones en Mostar, cuya celebración está prevista para el 30 de junio, e insta a las Partes a comprometerse plenamente a prestar su apoyo al proceso electoral. Si las elecciones se desarrollan con normalidad, y siempre que los nuevos dirigentes electos den muestras de un auténtico compromiso con la reunificación de la ciudad y la cooperación con la Administración de la Unión Europea para Mostar (EUAM), la Unión Europea contemplará la posibilidad de ampliar el mandato de la EUAM durante un nuevo período limitado antes de la reintegración de la ciudad en las estructuras de aplicación del Acuerdo de Paz.

El Consejo Europeo destaca la necesidad de que todas las Partes presten su total colaboración al Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y se unirá a la comunidad internacional en el estrecho control del cumplimiento de lo dispuesto en este ámbito. El Consejo Europeo recuerda que el Acuerdo de Paz impide que aquellas personas encausadas por el citado Tribunal se presenten a las elecciones. Con este fin reitera la solicitud formulada por el Tribunal el 14 de junio de retirada del Sr. Karadzic de la escena política.

La Unión Europea considera que la reconstrucción constituye un elemento crucial para impulsar la reconciliación y fomentar una vuelta gradual a la normalidad en Bosnia y Herzegovina. La Unión Europea, cuya contribución a la ayuda financiera internacional es significativa, seguirá respaldando la recuperación económica y la rehabilitación del país. No se discriminará a ninguna de las partes a este respecto, siempre que cumpla plenamente las obligaciones que contrajo en virtud del Acuerdo de Paz. Para la Unión Europea, uno de los criterios para la participación en los programas de reconstrucción y desarrollo es la disposición de los países de origen a permitir el retorno de todos los refugiados.

La Unión Europea desarrollará sus relaciones con los países de la región de acuerdo con la Decisión adoptada por el Consejo de Asuntos Generales de 26 de febrero y presentada por los Presidentes del Consejo y de la Comisión a los Gobiernos de la región con motivo de su visita conjunta de los días 7 y 8 de junio.

El Consejo Europeo recuerda la Declaración de la Presidencia de 9 de abril sobre el reconocimiento de la República Federativa de Yugoslavia. Confía en que las autoridades de Belgrado sigan avanzando en los ámbitos indicados en dicha Declaración, especialmente en relación con Kosovo, de manera que puedan desarrollarse unas buenas relaciones con la República Federativa de Yugoslavia, y mejore la posición de Belgrado en la comunidad internacional.

El Consejo Europeo expresa su satisfacción por la firma del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos el 14 de junio en Florencia. Insta a las Partes a que tomen las medidas necesarias para aplicar este acuerdo, que facilitará la apertura de la próxima ronda de negociaciones sobre control regional de armamentos. El Consejo Europeo recuerda a las Partes que la comunidad internacional concederá una gran importancia a que el Acuerdo se aplique y compruebe adecuadamente, a fin de garantizar que no podrá volverse a una situación de conflicto en la antigua Yugoslavia.

El Consejo Europeo se felicita por los valiosos avances realizados en la aplicación del Acuerdo Básico de 12 de noviembre de 1995 sobre Eslavonia Oriental y elogia los esfuerzos realizados a este fin por la Administración Provisional de las Naciones Unidas. La Unión Europea apoyará la recuperación económica y la rehabilitación de Eslavonia Oriental. El Consejo Europeo toma nota con satisfacción de los resultados del proceso de desmilitarización e insta a las Partes a que apliquen pacíficamente todas las demás disposiciones del Acuerdo Básico, lo cual incluye el derecho de los refugiados a retornar y el carácter multiétnico de la región, con garantías de total respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

## DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO

1. El Consejo Europeo reitera enérgicamente que la paz en la región de Oriente Medio es de interés fundamental para la Unión Europea. El

proceso de paz es el único camino hacia la seguridad y la paz para Israel, los palestinos y los Estados lindantes. La Unión Europea mantiene su apoyo al mismo. El fin de la Unión Europea, y de los demás patrocinadores de este proceso, es que Israel y sus vecinos puedan vivir dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas y que sean respetados los derechos legítimos de los palestinos.

2. La Unión Europea anima a todas las Partes por igual a que vuelvan a comprometerse en el proceso de paz, respeten y apliquen plenamente todos los acuerdos ya alcanzados y reanuden las negociaciones cuanto antes atendiendo a los principios ya admitidos por todas las Partes en Madrid y en Osla. Se trata de todos los temas sobre los que las Partes han acordado negociar, incluida la cuestión de Jerusalén, destacando la importancia de los mismos para las Partes y para la comunidad internacional, así como de la necesidad de respetar los derechos fundados de las entidades religiosas.

3. La Unión Europea recuerda los principios esenciales en los que deben basarse las negociaciones para concluir con éxito. Estos principios ya se encuentran en las Resoluciones 242, 338 y 425 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Estos principios clave, autodeterminación de los palestinos con todo lo que ello significa así como el principio de paz por territorios, son fundamentales para lograr una paz justa, global y duradera.

4. Partiendo de esta base, la Unión Europea seguirá apoyando la pronta reanudación de las negociaciones sobre el estatuto definitivo, iniciadas el 5 de mayo, y de las negociaciones entre Israel y Siria, así como la apertura de negociaciones entre Israel y el Líbano en el pleno respeto de la integridad territorial, la independencia y la soberanía del Líbano. La Unión Europea mantiene su compromiso de seguir apoyando el alto al fuego entre Israel y el Líbano.

5. La Unión Europea estima importantes los compromisos contraídos por las Partes en relación con la seguridad. Se felicita de que la Autoridad Palestina haya incluido a Israel en su política de cooperación a este respecto. Condena cualquier acto de terrorismo y seguirá dando su apoyo a las Partes en su lucha contra el terrorismo, contra sus causas políticas, económicas y sociales y contra los terroristas.

6. La Unión Europea reconoce las graves repercusiones que los últimos cierres de fronteras están teniendo en la economía palestina. Admite la flexibilización parcial del cierre observada recientemente. Aunque reconoce las necesidades de Israel en materia de seguridad, anima a este país a que levante íntegramente las restricciones aún existentes.

7. La Unión Europea hace un llamamiento a todas las Partes de la región para que prevengan y eviten cualquier acción que pueda poner en peligro el buen curso de las negociaciones, lo cual entorpecería el desarrollo del proceso de paz.

8. La Unión Europea rinde homenaje a los dirigentes de la región que han optado por el camino de la paz. Seguirá haciendo todo lo posible por garantizar que prosiga y llegue a buen fin la labor ya iniciada.

### DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE RUSIA

El Consejo Europeo reitera la firme resolución de la Unión Europea de seguir apoyando el proceso de reformas de Rusia. Consciente de los numerosos retos que afectan a todos, el Consejo Europeo aguarda con interés la participación plena y constructiva, al abordar estos retos, de una Rusia democrática que comparta los mismos valores. El Consejo Europeo acoge con agrado la celebración de la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Rusia, que han dejado patente el firme compromiso con la democracia. El éxito en la celebración de estas elecciones y la consolidación de la democracia en Rusia contribuirán a reforzar la paz, la estabilidad y la seguridad en Europa. El Consejo Europeo confía en que este hecho ofrezca una base todavía mejor para el continuo desarrollo de las relaciones entre la Unión Europea y Rusia.

El Consejo Europeo reitera la importancia fundamental que a su juicio tiene el continuo desarrollo de una estrecha relación y de una sólida asociación entre la Unión Europea y Rusia y solicita la pronta ratificación del Acuerdo de Colaboración y Cooperación que constituye la base de estas relaciones, para que pueda entrar en vigor lo antes posible.

Por consiguiente, el Consejo Europeo saluda la continua mejora de las relaciones, cuyo principal indicio fue la entrada en vigor del Acuerdo provisional el 1 de febrero de 1996 y la adopción por parte del Consejo del Plan de acción el 13 de mayo de 1996. Este Plan de acción, que incluye el apoyo al proceso democrático, la cooperación económica, la seguridad y los aspectos referentes a las relaciones exteriores, así como la justicia y los asuntos de interior, se aplicará en breve y de forma eficaz en plena cooperación con las autoridades rusas. Este Plan de acción servirá de base para seguir cooperando con éxito y para fortalecer las relaciones entre la Unión Europea y Rusia. El programa TACIS es un elemento importante

para impulsar la transición económica y la democracia en Rusia y un medio eficaz para llevar a cabo el Plan de acción.

El Consejo Europeo considera la adhesión de Rusia al Consejo de Europa un nuevo paso hacia la consolidación de los principios democráticos y de los derechos humanos en Rusia.

La Unión Europea destaca su interés en la plena participación de Rusia en el establecimiento de un sistema global de seguridad europeo, en el que Rusia tenga el lugar que le corresponde y contribuya a este objetivo. Por consiguiente anima a que prosiga el diálogo con Rusia en las instituciones de seguridad europeas y, en particular, en Rusia y la OTAN. Toma nota con satisfacción de la cooperación rusa en asuntos europeos e internacionales, incluida la aplicación de los acuerdos de paz de Dayton y de París y su contribución a la IFOR.

#### A LAS CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA SE ADJUNTARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

(FLORENCIA, 21 Y 22 DE JUNIO DE 1996)

- Informe del Consejo «ECOFIN» al Consejo Europeo sobre el estado de los trabajos relativos a la preparación de la tercera fase de la UEM (doc. 7940/96).
- Conclusiones de la Presidencia al término de la Conferencia Tripartita sobre Crecimiento y Empleo (Roma, 14 y 15 de junio de 1996) (doc. 8315/96).
- Informe al Consejo sobre las relaciones con los PECO asociados durante el primer semestre (doc. 8169/96 PECOS 81).
- Informe conjunto de la Presidencia y la Comisión sobre la actuación consecutiva a la Conferencia de Barcelona [doc. 7987/96 + ADD 1 + ADD 2 (f/en)].
- Plan de acción de la Unión Europea para Rusia (doc. 6440/96 + COR 1).
- Declaración del Presidente al término de la primera reunión Asia/Europa (ASEM), que se celebró en Bangkok los días 1 y 2 de marzo de 1996 (doc. 5576/96).
- Declaración sobre el Instituto Universitario Europeo de Florencia (SN 2176/96 REV 1).
- Informe de la Presidencia sobre el estado de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental (doc. CONF/3860/1/96 REV 1).

# Revista del Centro de Estudios Constitucionales

Sumario del núm. 21 (Mayo-Agosto 1995)

## I. ESTUDIOS

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE: *El Consejo de Estado en la Constitución de 1812.*

JAVIER TUSELL: *El encasillado de 1930.*

MERCEDES CABRERA: *El Parlamento en la crisis de la Monarquía de la Restauración y en la II República.*

## II. DOCUMENTACION

JOSÉ LUIS GARCÍA RUIZ y PABLO GIL DE LA CRUZ: *El Consejo Económico y Social del Estado y los Consejos económicos y sociales de las Comunidades Autónomas.*

## III. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

1. Revistas.
2. Libros.

## IV. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

## V. LIBROS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

RAFAEL DEL AGUILA TEJERINA: *Antimaquiavelo o Refutación del príncipe de Maquiavelo*, de Fernando II de Prusia.

JOSÉ LUIS DE CASTRO: *El porvenir de Europa y otros ensayos*, de Alexandre Marc.

FERNANDO VALLESPÍN: *En torno a Hannah Arendt*, de Manuel Cruz y Fina Birules.

MARC CARRILLO: *Los controles de la legislación delegada*, de Ignacio Gutiérrez Gutiérrez.

JUAN GONZÁLEZ ENCINAR: *Liberación de las telecomunicaciones*, de Tomás de la Quadra Salcedo.

JAVIER GARCÍA ROCA: *La tutela de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios*, de Marc Carrillo.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	3.000 ptas.
Extranjero .....	30 \$
Número suelto: España .....	1.200 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	10 \$

## SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Derecho Privado y Constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO  
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

## SUMARIO DEL NUM. 9 (Mayo-Agosto 1996)

### ESTUDIOS

- VÍCTOR ANGOITIA GOROSTIAGA: *Breves consideraciones en torno a la personalidad jurídica, responsabilidades, utilidad pública y disolución de las asociaciones en la Ley vasca 3/1988, de 12 de febrero.*
- JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS: *Las garantías de los artículos 24 y 25 de la Constitución en los procedimientos disciplinarios privados: un análisis de su posible aplicación a las sanciones de gobierno impuestas por los órganos de gobierno de las asociaciones.*
- SOFÍA DE SALAS MURILLO: *Notas sobre el nuevo régimen de las asociaciones de utilidad pública.*
- JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAS: *El derecho de fundación como derecho fundamental.*
- ALICIA REAL PÉREZ: *Las fundaciones en proceso de formación.*
- ANA SEISDEDOS MUIÑOS: *La regulación del órgano de gobierno en la Ley de Fundaciones del País Vasco: algunas peculiaridades.*

### COMENTARIOS Y NOTAS

- JOSÉ MARÍA DE LA CUESTA SAENZ: *Contractualidad del arbitraje (A propósito de la STC 174/1995, de 23 de noviembre).*
- JOAN EGEA FERNÁNDEZ: *Condiciones medioambientales y derechos fundamentales. Inmisiones perjudiciales que obligan a abandonar el domicilio (A propósito de la Sentencia del TEDH de 9 de diciembre de 1994).*

### CRONICA

- JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ: *Crónica de Sentencias del Tribunal Constitucional (enero-abril 1996).*

### MATERIALES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	5.500 ptas.
Extranjero .....	59 \$
Número suelto: España .....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	20 \$

#### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID



# Revista Española de Derecho Constitucional

Presidente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA  
Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del Año 16, núm. 47 (Mayo-Agosto 1996)

## ESTUDIOS

- CHRISTIAN STARCK: *Raíces históricas-libertades religiosas.*  
MANUEL ATIENZA y JUAN RUIZ MANERO: *La regla de reconocimiento.*  
ALFONSO RUIZ MIGUEL: *La objeción de conciencia a deberes cívicos.*  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: *El recurso de amparo y la reforma peyorativa de derechos fundamentales.*

## NOTA

ANDONI PÉREZ AYALA: *La reforma constitucional de Chirac.*

## JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre 1996 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III).
- La doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 1996.
- Estudios críticos.

CRONICA PARLAMENTARIA, por NICOLÁS PÉREZ-SERRANO.

## CRITICA DE LIBROS

## RESEÑA BIBLIOGRAFICA

- Noticias de Libros.
- Revista de Revistas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	5.500 ptas.
Extranjero .....	59 \$
Número suelto: España .....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	20 \$

SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:  
**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 92 (Abril-Junio 1996)

## ESTUDIOS

WILHELM HENNIS: *La fundación espiritualista de la "sociología comprensiva" de Max Weber.*

RAMÓN MAÍZ: *Nación de Breogan: Oportunidades políticas y estrategias enmarcadas en el movimiento nacionalista gallego (1886-1996).*

ALBERTO PÉREZ CALVO: *Navarra, un régimen autonómico secular.*

WALTHER L. BERNECKER: *El papel político del Rey Juan Carlos en la Transición.*

## NOTAS

MARIO D. SERRAFERO: *El impeachment en América Latina: Argentina, Brasil y Venezuela.*

ÁNGEL MANUEL ABELLÁN: *Notas sobre la evolución histórica del parlamento y de la representación política.*

JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS: *La inscripción registral de asociaciones en la Constitución.*

FRANCISCO ASTARLOA: *Los derechos y libertades en las constituciones históricas españolas.*

ARTEMI RALLO LOMBARTE: *El Tribunal de Garantías Constitucionales como Tribunal de Garantías Electorales.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION

ENRIQUE GARCÍA VIÑUELA y PABLO VÁZQUEZ VEGA: *La financiación de los partidos políticos: Un enfoque económico.*

ALICIA GONZÁLEZ ALONSO: *Jornadas de estudio sobre la situación actual del estado autonómico.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España.....	5.850 ptas.
Extranjero.....	61 \$
Número suelto: España.....	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	22 \$

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 140(Mayo-Agosto 1996)

## ESTUDIOS

- F. GARRIDO FALLA: *La administrativización de la gestión de la Seguridad Social. (Con una alusión al "Estado de bienestar")*.
- S. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Reflexiones sobre la "huida" del Derecho Administrativo*.
- J. AROZAMENA SIERRA: *Comentario al Capítulo Primero, del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (arts. 102 al 106)*.
- J. C. CASSAGNE: *El resurgimiento del servicio público y su adaptación en los sistemas de economía de mercado. (Hacia una nueva concepción)*.
- J. PRIETO DE PEDRO: *Lenguaje jurídico y estado de derecho*.

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos:

- E. ARIMANY LAMOGLIA y E. PICH FRUTOS: *Las Diputaciones Provinciales y su función como entes de auxilio a los municipios. Confirmación jurisprudencial. (Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de noviembre de 1995)*.

### II. Notas:

Contencioso-administrativo

A) En general (T. FONT Y LLOVET y J. TORNOS MAS).

B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## DOCUMENTOS Y DICTAMENES

## BIBLIOGRAFIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España.....	5.800 ptas.
Extranjero.....	61 \$
Número suelto: España.....	2.100 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	22 \$

SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:  
**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Fuencarral, 45, 6.º

28004 MADRID

# Revista de Historia Económica

Director: PABLO MARTÍN ACEÑA  
Secretario: JAMES SIMPSON  
Vicesecretario: CARLOS DE LA HOZ

VOLUMEN XIV

(Invierno 1996)

NUM. 1

## SUMARIO

### PREMIO RAMON CARANDE 1994

ALFONSO HERRANZ LOCAN y DANIEL A. TIRADO FABREGAT: *La restricción exterior al crecimiento económico español (1870-1913).*

### ARTICULOS

PEDRO SCHWARTZ GIRÓN: *Junta erarios y montes de piedad: un arbitrio barroco ante las Cortes de Castilla.*

EMILIO PÉREZ ROMERO: *Trashumancia y pastos de agostadero en las sierras sorianas durante el siglo XVIII.*

ISABEL MIGUEL LÓPEZ: *El censo de manufacturas de 1784. Una nueva fuente para el análisis de la industria catalana.*

ESPERANZA FRAX ROSALES y M.<sup>a</sup> JESÚS MATILLA QUIZA: *Los seguros en España: 1830-1934.*

JOSÉ LUIS GARCÍA RUIZ: *Luis María Pastor: un economista en la España de Isabel II.*

### NOTAS

*Una nota sobre el gasto de timbre de correo a mediados del siglo XIX*, por Antonio Rojas Friend y Juan Francisco Fuentes.

### RECENSIONES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España.....	4.750 ptas.
Extranjero.....	37 \$
Número suelto: España.....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	16 \$

#### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

##### ALIANZA EDITORIAL

Juan Ignacio Luca de Tena, 15  
28027 MADRID

# Revista de las Cortes Generales

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA

Secretario: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del núm. 35 (Segundo cuatrimestre 1995)

## I. ESTUDIOS

ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO: *Opinión pública y Parlamento (Las transformaciones de régimen parlamentario).*

ANTONIO EMBIB IRUJO: *El derecho a la información del Parlamento y de los parlamentarios. Nuevas reflexiones a la luz de las innovaciones del ordenamiento jurídico.*

FERNANDO SANTAOLALLA LÓPEZ: *Naturaleza del control de constitucionalidad de las leyes.*

PABLO LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: *El gobierno del Poder Judicial: los modelos y el caso español.*

CARLOS FLORES JUBERFAS: *Parlamentarismo vs. presidencialismo en las nuevas constituciones de la Europa Oriental.*

## II. NOTAS Y DICTAMENES

MANUEL CAVERO GÓMEZ: *Las facultades de calificación y de admisión a trámite de la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con una moción.*

M.<sup>a</sup> ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ: *Las disposiciones de la Cámara interpretativas del Reglamento y la problemática de su impugnación ante el Tribunal Constitucional.*

## III. CRONICA PARLAMENTARIA

## IV. DOCUMENTACION

## V. LIBROS

## VI. REVISTA DE REVISTAS

**SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

(Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

# Defensor del Pueblo

## PUBLICACIONES

### INFORME ANUAL

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1993: 2 vols. (7.500 ptas.).

Informe anual 1994: 3 vols. (10.500 ptas.).

### RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

1993 (2.200 ptas.).

1994 (en prensa).

### INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

Se trata de documentos de trabajo elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

*Situación penitenciaria en España* (agotado).

*Residencias públicas y privadas de la tercera edad* (1.600 pesetas).

*Situación penitenciaria en Cataluña* (agotado).

*Menores* (agotado).

*Situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España* (agotado).

*Situación jurídica y asistencial de los extranjeros en España* (1.700 pesetas).

### RECURSOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1983-1987 (2.600 pesetas).

1988-1992 (1.400 pesetas).

### FUERA DE COLECCION

VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 pesetas).

Distribuye:

LA LIBRERIA DEL BOE

C/. Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Tel. 538 22 95

---

DOR, S. L.

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Tel. 380 28 75

# Estado & Direito

REVISTA SEMESTRAL LUSO-ESPANHOLA DE DIREITO PÚBLICO

## COMISSÃO CIENTÍFICA

ADRIANO MOREIRA, AFONSO RODRIGUES QUEIRÓ, ANDRÉ GONÇALVES PEREIRA, A. L. DE SOUSA FRANCO, ANTONIO TRUYOL Y SERRA, ARMANDO MARQUÉS GUEDES, DIOGO FREITAS DO AMARAL, EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA, ELÍAS DÍAZ, FAUSTO DE QUADROS, FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, GREGORIO PECES-BARBA, JORGE MIRANDA, JOSÉ JOAQUIM GOMES CANOTILHO, JOSÉ MANUEL SÉRVULO CORREIA, LUIS SÁNCHEZ AGESTA, MANUEL DÍEZ VELASCO, MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, MANUEL LOPES PORTO, MARCELO REBELO DE SOUSA, PABLO LUCAS VERDÚ

## DIRECÇÃO

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS      GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS  
MARGARIDA SALEMA D'OLIVEIRA MARTINS

Coordenador correspondente em Espanha:

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL  
JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAS

## Sumário do número 14 (2.º semestre 1994)

### DISCURSOS & CONFERÊNCIAS

PABLO LUCAS VERDÚ: *La Constitución en la encrucijada (Palingenesia Iuris Politi-  
tici) (I)*.

### ARTIGOS

XAIME RODRÍGUEZ-ARANA: *O Sector Público Económico Galego (Novas Perspecti-  
vas) (II)*.

ANTÓNIO ARAÚJO: *Schmitt e o Nazismo - Apresentação a Ex Captivitate Salus*.

### LIVROS

LUZIA MARQUES DA SILVA CABRAL PINTO: *Os Limites do Poder Constituinte e a  
Legitimidade Material da Constituição* (por Luís Miguel Nogueira de Brito).

RICARDO ALONSO GARCÍA: *Derecho Comunitario. Sistema Constitucional y Adminis-  
trativo de la Comunidad Europea* (por Ruth Ardila Tejedor).

EMBI D IRUJO, A.: *La Calidad de las Aguas* (por Belén García del Castillo).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	2.200 ptas.
Extranjero .....	30 \$
Número suelto: España .....	2.400 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	32 \$

### REVISTA ESTADO & DIREITO

Apartado N.º 2821  
1122 Lisboa Codex

